

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Bilbao**

Extracto del Acuerdo de 18 de diciembre de 2024 de la Junta de Gobierno de la Villa de Bilbao, por el que se convocan subvenciones en Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos Línea 1: Cooperación Internacional al desarrollo anuales Gasto corriente. BDNS (Identif.): 803947.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/803947>).

Primero. – Entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias serán las asociaciones y entidades Sin ánimo de Lucro con sede central o delegación permanente en Bilbao, acreditada documentalmente, con dos años de antelación, y que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo.

Segundo. – Objeto

Apoyo a proyectos y programas de Cooperación Internacional al Desarrollo Anual cuyo objetivo principal sea gasto corriente.

Tercero. – Bases Reguladoras

Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público («Boletín Oficial de Bizkaia», número 138, de 20 de julio de 2016).

Cuarto. – Cuantía

La cuantía destinada a la presente convocatoria asciende a 688.249,00 euros El régimen aplicable al concepto subvencionable será el de Concurrencia Competitiva con un importe máximo de 70.000 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de Solicitudes

El plazo para presentar solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finaliza el 21 de febrero de 2025.

Sexto. – Otros datos

La solicitud deberá presentarse acompañada del documento explicativo del contenido de cada programa a desarrollar que deberá incluir una explicación detallada del presupuesto de gasto presentado, conforme al modelo facilitado titulado Formulario de solicitud de apoyo a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo-Año 2025.

En Bilbao, a 18 de diciembre de 2024.—Concejal Delegado del Área de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Interculturalidad, Iñigo Zubizarreta Aguirrezabal